

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de enero de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2021-00657-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Para efectos de surtirse las correspondientes notificaciones a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, téngase en cuenta el correo electrónico del demandado Edisonmiranda6@hotmail.com y la dirección Calle 24A N° 71B – 05 Belén San Bernardo, aportados por la parte actora en el memorial que precede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e4216ae61cf6204683db2d64acdebd6bc53aafc23ca3019975bb15b0c536b5**

Documento generado en 31/01/2022 09:32:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>